



FC 166490
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2014 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P08686

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
VISION INTEGRAL INLEX CIA. LTDA.



OTORGADA POR:

JANETTE MARIOL COLAMARCO UREÑA y
HECTOR MAURICIO DE LA TORRE MUÑOZ

A FAVOR DE:
ELSA ROSSANA CUEVA NEVAREZ

POR: US \$ 1,00

DI 3 COPIAS

***** IMC *****

ESCRITURA NUMERO P CERO OCHO MIL SEISCIENTOS
OCHENTA Y SEIS (No P08686)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
de la República del Ecuador; hoy, día Lunes quince (15) de
Septiembre de dos mil catorce; ante mí, Doctor Jorge Machado
Cevallos, Notario Primero de este Cantón; comparecen: Por una parte,
la señora JANETTE MARIOL COLAMARCO UREÑA, en su calidad
de CEDENTE, casada con el señor HECTOR MAURICIO DE LA

TORRE MUÑOZ, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal formada por ellos, domiciliados y residentes en este Distrito; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA la señorita ELSA ROSSANA CUEVA NEVAREZ, soltera, domiciliada y residente en este Distrito. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias debidamente legalizadas, se agregan a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, la señora **JANETTE MARIOL COLAMARCO UREÑA** casada con el señor Héctor Mauricio de la Torre Muñoz, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal formada por ellos, en su calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIA** la señorita **ELSA ROSSANA CUEVA NEVÁREZ**, soltera, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados los dos primeros y soltera la última, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el día veintisiete de octubre del dos mil tres, inscrita en el Registro *



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Mercantil del mismo Cantón el día veinticinco de noviembre del dos mil catorce, se constituyó legalmente la compañía **VISION INTEGRAL INLEX CIA. LTDA.**, con un capital de **CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 420,00) B**) Actualmente el capital social de la compañía **VISION INTEGRAL INLEX CIA. LTDA.**, asciende a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 420,00)** dividido en cuatrocientas veinte (420) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y se encuentra integrado de la siguiente manera:
i) LIDA MARCELA CUEVA NEVAREZ es propietaria de doscientas diez (210) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en cien por ciento de su valor y, ii) JANETTE MARIOL COLAMARCO UREÑA, propietaria de doscientas diez (210) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una pagadas en cien por ciento de su valor. C) La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía **VISION INTEGRAL INLEX CIA. LTDA.**, en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el día Lunes quince de Septiembre del dos mil catorce, autorizó en forma unánime a la señora JANETTE MARIOL COLAMARCO UREÑA a fin de que proceda a ceder una (1) participación social de la cual es propietaria en la referida compañía, a favor de la señorita ELSA ROSSANA CUEVA NEVÁREZ, todo lo cual consta de la copia de dicha acta que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** a) La señora JANETTE COLAMARCO UREÑA, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal

de Socios de la compañía **VISION INTEGRAL INLEX CIA. LTDA.**, en sesión de socios del quince de Septiembre del dos mil catorce, declara que cede y traspasa por valor recibido una (1) participación social que le pertenece, en la compañía **VISION INTEGRAL INLEX CIA. LTDA.**, a favor de la señorita ELSA ROSSANA CUEVA NEVAREZ. **b)** La cesión antes indicada comprende la totalidad de los derechos de la **CEDENTE** sobre la participación social cedida, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dicha participación por reservas, revalorización de activos, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, la **CEDENTE** al enajenar su participación lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. El precio de las participaciones materia de la cesión precedente es el de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,00)**, valor que recibe la **CEDENTE** a entera satisfacción, en efectivo y de contado al momento de la celebración de esta escritura. **CUARTA.-** La **CEDENTE** y **CESIONARIA** son de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA.- ACEPTACION.-** La **CESIONARIA** señorita ELSA ROSSANA CUEVA NEVÁREZ en forma libre y voluntaria declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que la **CEDENTE** hace a su favor, por medio del presente acto. **SEXTA.- CAPITAL ACTUAL.-** De conformidad con el presente contrato de cesión de participaciones sociales, la señorita ELSA ROSSANA CUEVA NEVÁREZ es propietaria de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor. **SEPTIMA.- CONSENTIMIENTO.-** Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participación, en los términos que constan en el presente



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



instrumento.- Los certificados se emitirán de acuerdo con la ley.-

OCTAVA.- MARGINACION.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de veintisiete de octubre del dos mil tres, otorgada ante el Notario Primero Doctor Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil el día veinticinco de noviembre del dos mil tres, mediante la cual se constituyó la compañía **VISION INTEGRAL INLEX CIA. LTDA.**-

NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes una copia del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía **VISION INTEGRAL INLEX CIA. LTDA.**, el nombramiento de Gerente General de la señora Lida Marcela Cueva Nevárez, y la certificación otorgada por la señora Gerente General de la Compañía, emitida de conformidad con la disposición contenida en lo dispuesto en la Ley de Compañías.-

DECIMA.- AUTORIZACION.- Se autoriza a la Doctora LIDA MARCELA CUEVA NEVÁREZ para que gestione la aprobación, legalización e inscripción de la presente escritura. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estio para la perfecta validez de la presente escritura. (**Hasta aquí la minuta**, que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la doctora Lida Cueva Nevárez, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número setenta cuarenta y uno). Tome nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía **VISION INTEGRAL INLEX CIA. LTDA.**, otorgada en esta notaría el veintisiete de octubre del año dos mil tres. Para la celebración de la

presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe**



Elsa Rossana Cueva Nevárez

C.C.No.170584415-5



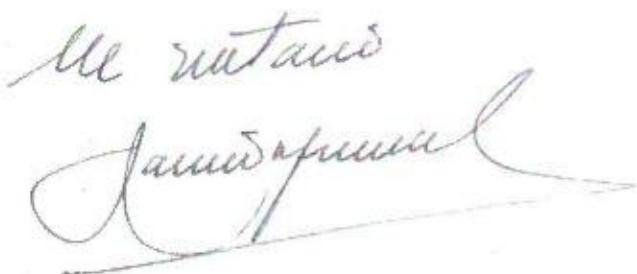
Janette Mariol Colamarco Ureña

C.C.No.171026494-4



Héctor Mauricio de la Torre Muñoz

C. C. No. 170944383-0



ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VISIÓN INTEGRAL INLEX CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los quince^o de días del mes de Septiembre del 2014, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicada en la Calle Pedro Ponce Carrasco E8-06 y Av. Diego de Almagro, Edificio Almagro Plaza, Of. 410, se reúnen las socias de la Compañía.

Los socias resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria Universal, por encontrarse en capacidad legal de celebrarla, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en la Ley de Compañías y en el Reglamento sobre Juntas Generales, renunciando a convocatoria previa, con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente punto del Orden del Día:

1. Resolver sobre la Cesión de Participaciones Sociales de la Socia Janette Mariol Colamarco Ureña

Representando el 100% del Capital suscrito y pagado de la Compañía, las socias aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del día, se instala la sesión bajo la Presidencia Ad-hoc de la Doctora Lida Cueva Nevárez, actuando como Secretaria Ad-hoc, la Sra. Sandra Risueño Nazate y con la presencia de las socias: Janette Mariol Colamarco Ureña propietaria de doscientas diez (210) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor; y, Lida Marcela Cueva Nevárez, propietaria de doscientas diez (210) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor.

La Secretaria Ad-hoc, deja constancia de la lista de asistentes y comprueba que existe el quórum legal reglamentario para que se lleve a cabo la Junta General Extraordinaria con carácter universal.

La Secretaria Ad-hoc pone a consideración de la Junta, el único punto del orden del día:

1. RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SOCIA JANETTE MARIOL COLAMARCO UREÑA.

Respecto al primer y único punto del Orden del Día, solicita la palabra la Doctora Janette Mariol Colamarco Ureña una vez que le conceden, manifiesta que, es su voluntad el ceder y transferir el total de sus participaciones sociales en la Compañía, esto es, doscientas diez (210).

(210) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1) de valor nominal cada una, de la siguiente manera: 209 participaciones sociales, a favor de la socia Dra. Lida Cueva Nevárez y 1 participación social a la señorita Rossana Cueva Nevárez. Las socias de la Compañía resuelven de manera unánime aceptar y autorizar la cesión de las participaciones sociales que posee la socia cederite. Razón por la cual, y una vez que sean legalizadas las escrituras de cesión de participaciones, la integración y pago del capital de la Compañía, quedará repartido así:

SOCIAS	PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO	TOTAL
LIDA CUEVA NEVAREZ	419	419	419
ROSSANA CUEVA NEVAREZ	001	001	001

Sin más asuntos que tratarse, la señora Presidente Ad-Hoc, concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta, siendo las 13:00 horas, y una vez que el Acta ha sido leída y firmada por los asistentes, se termina la sesión.

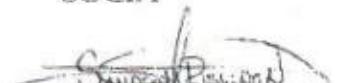
Para constancia de lo expresado, firman las socias, la Presidenta Ad-Hoc y la Secretaria Ad-Hoc que certifica en el lugar y fecha indicados.



Dra. Lida Cueva Nevárez
SOCIA - PRESIDENTE AD-HOC



Dra. Janette Colamarco Ureña
SOCIA



Sra. Sandra Risueño Nazate
SECRETARIA AD-HOC

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 13 SET. 2014
 Dr. Jorge Matamalor Cevallos
Notario Primero del Distrito de Quito



CERTIFICACION.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General de la compañía **VISIÓN INTEGRAL INLEX CIA. LTDA.** Certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la indicada compañía en sesión celebrada el día 15 de Septiembre del 2014, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de doscientas diez (210) participaciones sociales que le pertenecen a la señora Janette Mariol Colamarco Ureña, a favor de la señora Lida Marcela Cueva Nevárez, doscientas nueve (209) participaciones y a favor de la señorita Elsa Rossana Cueva Nevárez, una (1) participación.

La cesión de las participaciones en referencia, comprende la totalidad de los derechos de la cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, la cedente al enajenar sus respectivas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ningún beneficio.

Quito, a 15 de Septiembre de 2014

Lida Marcela Cueva Nevárez
Gerente General

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL.
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE este
conforme con su original que me fue presentado.

en Fejas Util(s)
Quito a, 15 SET. 2014


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero de Quito Quito



Quito, Julio 31 de 2014.

Señora Doctora
LIDA MARCELA CUEVA NEVAREZ
Presente.-

La presente tiene por objeto comunicar a Usted, que de conformidad a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **VISION INTEGRAL INLEX CIA. LTDA.**, efectuada el día 30 de Julio de 2014, usted ha sido elegida como **GERENTE GENERAL** de la misma, para un periodo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía **VISION INTEGRAL INLEX CIA. LTDA.**, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la misma, constituida mediante escritura pública otorgada el día 27 de Octubre del 2003, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 25 de Noviembre del 2003. Mediante Escritura Pública de 20 de Febrero de 2008, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos se efectuó una cesión de participaciones, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el 2 de Junio de 2008.

En caso de falta, ausencia, o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente de la Compañía.

Al felicitarla por esta designación, formulo votos para el éxito en las funciones a Usted encomendadas.

Atentamente,

SRA. SANDRA RISUEÑO NAZATE
C. C. 171625296-8
SECRETARIA AD-HOC

Agradezco la designación que he sido objeto, y con ésta fecha acepto el cargo para el cual se me ha nombrado. Quito, Julio 31 de 2014.

DRA. LIDA MARCELA CUEVA NEVAREZ
C.C. 170584414-8

Certifico que la firma que antecede es la que usa la Dra. Lida Marcela Cueva Nevárez en todos sus actos.-
Quito, Julio 31 de 2014.

SRA. SANDRA RISUEÑO NAZATE
C.C. 171625296-8
SECRETARIA AD-HOC



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 48464

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	31411
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11019
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	31/07/2014
FECHA ACEPTACION:	31/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VISION INTEGRAL INLEX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705844148	CUEVA NEVAREZ LIDA MARCELA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: DEL:25/11/2003 NOT:PRIMERO DEL:27/10/2003 CES.PAR:RM#: 3492 DEL:02/06/2008
NOT:PRIMERO DEL:20/02/2008 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es una
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas 2 utilos
el 15 SET. 2014



Dr. Jorge Macario Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



PROFESION: JURISPRUDENCIA
DNI: 10000000000
NOMBRE: COLAMANCO GONZALEZ CARLOS ANTONIO C
PATERNO: GONZALEZ
MATERNO:
NOMBRE COMPLETO: UREÑA GARCIA MARCILLA ISABEL
DIRECCION: CALLE 12 DE OCTUBRE 1004
CIUDAD: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 2012-03-06
TIPO DE DOCUMENTO: DNI
FECHA DE EXPEDICION: 2022-03-06

A small, rectangular library stamp from the University of California, Berkeley. The stamp is mostly faded and illegible, but the number "04703000" is clearly visible on the right side.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015	ELECCIONES ESTATALES 2015-2016		
015 - 0087	1710264944		
NÚMERO DE CERTIFICADO		CÉDULA	
COLAMARCO UREÑA JANETTE MARIO			
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0	
PROVINCIA	TUMBACO	1	
QUITO	PARROQUIA	ZONA	
CANTÓN			

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas - Utilidad
Quito a, 15 SET. 2014

Juan Perez

M. Jorge Machado Cevallos
M. Silvia Diaz de la Torre Cid



INSTRUCCION SUPRIOR	PROFESSION / COPIACIÓN EMPLEADO PARTICULAR	E354031240
APPELLICOS Y NOMBRES DE PAREJA DE LA TORRE HÉCTOR ARTURO		
APPELLICOS Y NOMBRES DE LA MADRE MUÑOZ MARTHA ROSALIA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-12-27		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-12-27		

[Handwritten signatures and marks over the form]

[Handwritten signature over the top left of the document]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE NOTARIOS

001

001 - 0194 1709443830

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
DE LA TORRE MUÑOZ HECTOR MAURICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TUMBACO 0
PARROQUIA 2
ZONA

[Handwritten signature over the bottom left of the document]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en ————— Folas. Utilizadas
QUITO, 15 SET. 2014

[Handwritten signature over the bottom right of the document]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
Dr. Jorge Machado Bejarano
Notario Público del Distrito Capital



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

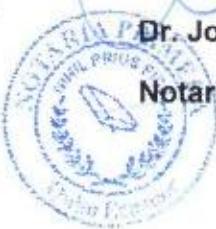
en Quito, Folios 001(n),
15 SET. 2014
Dr. Jorge Mariano Gavellín
Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mi, la Cesión de Participaciones de la Compañía VISION INTEGRAL INLEX CIA. LTDA., otorgada por Janette Colamarco Ureña y Héctor de la Torre Muñoz, a favor de Elsa Rossana Cueva Nevárez; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, quince de Septiembre de dos mil catorce.-



J. Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.



ESPACIO
EN
BLANCO



Rosón

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 60987

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40260
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	893
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705844155	CUEVA NEVAREZ ELSA ROSSANA	Quito	CESIONARIO	Saltero
1710264944	COLAMARCO UREÑA JANETTE MARIOL	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VISION INTEGRAL INLEX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	420,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE UN DOLAR A LA CESIONARIA..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO 3492 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2003..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Registro Mercantil de Quito



FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL